Año de 1968 Lunes 30 de Septiembre Núm. 118

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2623

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas del próximo mes de octubre y que a continuación se relacionan:

Tiro de armas portátiles

Los días: 4, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 29, de nueve a trece horas.

Los días 5, 19 y 26, de ocho a once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 25 de septiembre de 1968.

El Gobernador Civil,

Adolfo Suárez González

2601

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, el proyecto redactado para la construcción de piscinas municipales, en parte de los terrenos previstos para la Ciudad Deportiva de esta Capital, en el paraje de La Albuera, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para su ejecución, mediante la concesión administrativa de las obras y subsiguiente explotación temporal del servicio, a otorgar por concurso público, con inclusión de tarifas, reglamentación del servicio en la forma que se prevé y demás extremos, queda expuesto al público el referido expediente y documentos expresados, en el Negociado Tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicadión del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, y formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones oportunas, tanto respecto del proyecto, como del pliego de condiciones citado, tarifas, previsión reglamentaria expresada y demás extremos de dicho expediente.

Lo que se hace público, a los indicados efectos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Segovia, 25 de septiembre de 1968

El Alcalde, M. Canto.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

2603

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

DEPOSITARIA DE FONDOS

Servicio de Recaudación

Del 1 de octubre al 15 de noviembre podrán ser abonados en período voluntario los recibos correspondientes al segundo semestre del año actual de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica, casinos y círculos de recreo, solares sin edificar, recurso especial para amortización de empréstitos y alcantarillado; así como los correspondientes al año 1968 del derecho tasa sobre recogida de basuras, utilización de la Muralla y cubierta del Clamores, establecimientos molestos, escaparates y anuncios, canalones, puertas carreteras, inspección de montes y lámparas Cementerio.

Aquellos contribuyentes que dejen transcurrir el día 15 de noviembre del presente año sin haber satisfecho sus recibos, incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día 1 al 10 de diciembre, solo tendrán que satisfacer, como recargo, el 10 por 100 del débito.

Segovia, 26 de septiembre de 1968.
El Alcalde, M. Canto.

2555

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 13 de septiembre de 1968, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar al acta de la sesión anterior.

2. Darse por enterada de información varia de la Alcaldía sobre asuntos de interés municipal.

3. Quedar enterada del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del Ministerio de la Vivienda, por el que aprueba el Reglamento sobre viviendas de protección oficial, y pasar a estudio la nueva disposición a los fines de aplicación de sus efectos a las viviendas municipales de tal clase.

4. Quedar enterada de exposición del Perito industrial municipal sobre deficiente estado actual de la instalación del alumbrado de la Avda. del Padre Claret y trasladar el asunto a la Jefatura Provincial de Carreteras.

5. Conceder a don Mariano del Pozo Manso licencia de obra interesada para las de habilitación de habitación sobre la terraza correspondiente a la planta cuarta del edificio número 2 de la calle de Cervantes, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

6. Conceder licencia de obra solicitada por don Julián Minguela Santos para la ampliación de tres plantas del edificio señalado con el número 6 de la calle de Onésimo Redondo, con destino a viviendas, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

7. Dejar sobre la Mesa para solución en posterior sesión, o en la presente si en su momento desapareciera la causa que impide su conocimiento, por razón de número de asistentes, petición de licencia de obra instada por Hermanas García Reguera para la construcción de un edificio de nueva planta en el número 4 de la Plaza de la Merced.

8. Facilitar información urbanística solicitada por doña Celestina Bravo Arranz, en punto a condiciones de edificación sobre solar resultante de derribo de la casa número 6 de la calle de Los Batanes.

9. Estimar recurso de la Compañía Telefónica Nacional de España contra el acuerdo de 8 de julio, en cuanto impuso a la misma obligación de constituir fianza de 5.000 pesetas para responder de la buena reposición del pavimento afectado por las autorizadas de apertura de zanjas en la calle de Puente del Ciguiñela y otras; determinando, por via de aceptación de fórmula propuesta, que tales obras se realizarán directamente por el Ayuntamiento, bien a través de su Servicio de Vías y Obras, o por contrata, facturando el importe a la Compañía reclamante, para su abono.

10. Dejar sobre la mesa recurso de reposición de don Teodoro Horcajo Herrero contra acuerdo de 17 de julio, determinante de demolición de obra abusivamente realizada en la planta de cubierta de la casa número 9 de la calle del Alférez Provisional, para su examen a la vista del Plan parcial de ordenación urbana del sector, que inicialmente dejó aprobado la Excma. Corporación en su sesión plenaria del 12 de septiembre actual.

11. Dejar sobre la Mesa expediente de baja de valores correspondientes al arbitrio municipal sobre riqueza urbana y al año en curso 1968.

12. Aprobar diversas propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas por diverso personal municipal.

13. Aprobar diversas nóminas correspondientes al personal eventual municipal.

14. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos, disponiendo el pago de las mismas.

15. Conceder a don Felipe Gómez Perreta, como representante de Hermanas García Reguera, licencia de obra interesada para las de construcción de edificio en tres plantas, para seis viviendas, en el núm. 4 de la Plaza de la Merced, bajo las condiciones que el acuerdo determina; habiendo sido tratado en este punto dicho asunto por desaparición de las causas antes apuntadas que en el curso de la sesión motivaron que se dejasen sobre la mesa.

Segovia, 17 de septiembre de 1968.—El Secretario General (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

2602

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las relaciones de Características Catastrales, resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos parcelarios del Instituto Geográfico y Catastral del término municipal de Zamarramala, una vez finalizado el plazo de exposición al público.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados, en un plazo de quince días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Directos y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 26 de septiembre de 1968.
El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

2561

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de Puebla de Pedraza (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de mayo de 1967, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1968, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletin Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento són la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies

que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Puebla de Pedraza, 19 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Comisión Local.

2566

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 3.280 metros de longitud, con origen en la línea Boceguillas-Riaza, propiedad de Eléctrica de Riaza y Santibáñez de Ayllón, finalizando en un nuevo centro de transformación para 80 kVA, en la estación de ferrocarril de Riaza, término municipal por el cual discurre el tendido de la línea.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietarios	Apoyos
Doña María y don Valentín Prieto del Pino	1
Hermanos Gaona Sanz	2
Ayuntamiento de Riaza	3
Don Felipe Gil Rodríguez	4
Don Gregorio del Cura García	5
Don Felipe Gil Rodríguez	6
Don Eusebio y doña Carmen Martín Simón	7
Don Luis Gozalo Vitoria	8
Don Santos Albertos Arranz	9
Don Isidro Domínguez Martín	10
Doña Candelas Gil Alvarez	11
Ayuntamiento de Riaza	12
Don Faustino de las Heras Barbolla	13
Ayuntamiento de Riaza	14
Comunidad de Riaza	15 al 43

Pasos de línea

Doña Feliciana Gadea, Viuda de Juan Cuesta.
Don Julio San Asenjo.
Hermanos Vicente Guillén.
Don José Ruiz Burgillo.
Don Luis Gozalo Vitoria.
Don Francisco Blanco González.
Ayuntamiento de Riaza.
Don Félix Sanz Villa.
Don Bernabé González García
Doña Feliciana Gadea, Viuda de Juan Cuesta.
Doña Ascensión Pérez, Viuda de Félix Sanz Redondo.
Doña Gumersinda Olalla.
Hermanos Olalla Cuenca.
Don Agustín Ruiz Burgueño.
Don Julián Ruiz Burgueño.
Doña Andrea González Sanz.
Hermanas Alonso Rubio.
Don Luciano Montes Sanz.
Cruce con línea 3 kV, de don Santiago Onrubia.
Cruce con línea telegráfica.
Cruce con carretera Soria Plasencia.
Cruce con línea telefónica.

Segovia, 21 de septiembre de 1968. El Delegado Provincial.

2464

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., calle Cedaceros, 4, Madrid.

Importe de la fianza: treinta y cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: «Mejora del firme entre los p. k. 64,484 al 64,750 y 67,650 al 68,600 de la C.A.-7 de Madrid a La Coruña».

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Director General, P. D.: Pedro García Ortega. Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Administración de Justicia

2575

Juzgado Comarcal de Santa María de Nieva

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 23 de 1968 a instancia de don Ignacio Palomo Hernández, industrial y vecino de Ortigosa de Pestaño, representado y dirigido por el Letrado don Andrés Muñoz Gordo, contra don Carlos Gutiérrez del Castillo, mayor de edad, industrial y vecino de Zurita de Piélagos (Santander), ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la Villa de Santa María la Real de Nieva a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Habiendo visto el señor don José Collazo Rey, Juez Comarcal de esta Villa y su comarca, los presentes autos de juicio de cognición, en el que son partes, de una y como demandante don Ignacio Palomo Hernández, industrial y vecino de Ortigosa de Pestaño, representado y defendido en autos por el Letrado don Andrés Muñoz Gordo, y de otra, como demandado, en rebeldía, don Carlos Gutiérrez del Castillo, mayor de edad, industrial y vecino de Zurita de Piélagos (Santander), sobre reclamación de cantidad, cuantía cincuenta mil pesetas.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Letrado don Andrés Muñoz Gordo, en nombre de don Ignacio Palomo Hernández contra don Carlos Gutiérrez del Castillo, debo de condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de cincuenta mil pesetas, como importe del precio de paja de algarrobas y paja blanca; quedado asimismo ratificado el embargo preventivo decretado al ser admitida la demanda, con expresa imposición de las costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal de segundo día, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Collazo.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Carlos Gutiérrez del Castillo, firmo la presente en Santa María la Real de Nieva a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Eusebio Gómez.

2604

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en las diligencias previas que con el número 40/68, se siguen en este Juzgado por el supuesto delito de estafa contra José Federico Herranz de Pedro, cuyo último domicilio lo tuvo en Migueláñez (Segovia), y en la actualidad en paradero desconocido, teniendo la creencia de que se encuentra en Madrid; por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de prestar declaración, bajo los apercibimientos de Ley.

Dada en Cuéllar a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial (ilegible).

2597

Juzgado de 1.ª instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 312 de 1968, por lesiones de accidente de circulación ocurrido el día 26 de agosto pasado en el km. 71,237 de la carretera Madrid-León por Segovia, término de San Ildefonso, al salirse de la misma el automóvil Dodge-Barreiros M. 508.817, conducido por su titular don Tibor Pietsch, vecino de Madrid he acordado citar, como se hace por medio del presente, a doña Somnia Lewout, nacida el año 1945 en Venezuela, estudiante, hija de Juan y Claudia, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle Santiago Bernabeu, 4, 1.º, puerta uno, en ignorado paradero, para que en el término de ocho días a partir de la publicación del presente en el B. O. de esta provincia comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, con el fin de recibirle declaración en dichas diligencias y ser reconocida por el señor Médico Forense, apercibiéndole que de no verificarle le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

2579

Ayuntamiento de Prádena

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso para adquisición de una máquina de escribir de oficina, carro grande, no inferior a 160 espacios.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría municipal en plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Secretaría durante el plazo de ocho días hábiles.

Prádena, 21 de septiembre de 1968. El Alcalde, Juan Gómez.

2574

Comunidad de Prádena

Subastas de pastos y maderas

Transcurridos que sean los veinte días hábiles desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en la casa de esta Comunidad, bajo mi presidencia o vocal en quien delegue, las siguientes subastas:

Pastos.—A las once horas la de aprovechamiento de pastos del Monte 207 del Catálogo «El Materiego» para 1.200 lanares y 30 mayores, bajo el tipo de tasación de 19.800 pesetas.

Maderas.—A las 11,30 horas, la de aprovechamiento de pinos, conforme al siguiente detalle:

Número de pinos especie silvestre, 50.

Volumen de fustes 40,158 m. c. con corteza. Leñas de copas, 6,425 m. c.

Tasación del aprovechamiento, pesetas 36.624,07.

Precio índice, 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza, 12 por 100.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 6.ª clase, con arreglo al modelo establecido, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad durante las horas de oficina de cualquier día laborable desde que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

A las plicas se acompañará resguardo de ingreso del 5 por 100 del tipo de tasación en arcas de la Entidad, recibo de la licencia fiscal y declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad.

El ingreso del valor de la adjudicación será hecho por el adjudicatario en fondos de la Comunidad y Distrito Forestal en cuantía determinada por la Ley al hacerle la adjudicación definitiva.

Regirá para la subasta de maderas el pliego de condiciones facultativo aprobado por la Jefatura Regional, que se publicó en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955,

del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que se cubicará nuevamente con la ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales.

Los pliegos de condiciones económicas se hallan de manifiesto por plazo de ocho días en la Secretaría de la Comunidad.

Los aprovechamientos se refieren al año forestal 1968-1969.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de tasas, presupuestos, Derechos Reales, anuncios de subasta, reintegros del expediente, sellos mutuales, y cuantos se deriven de esta subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones concordantes.

Prádena, a 19 de septiembre de 1968.—El Presidente, Juan Gómez Burgos.

2590

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

El día 22 de octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un empleado del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios número 57-58 del Catálogo, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», y año forestal 1968-69, consistente en 600 hectolitros, bajo el tipo de tasación de 60.000 pesetas.

El rematante queda obligado al pago del presupuesto de tasas formado por el Distrito Forestal, ascendente a la cantidad de 437 pesetas, más lo que como consecuencia del aumento en el valor del producto se modifique la partida de «entrega», así como el de los gastos que origine al expediente instruido, tales como anuncio y cuantos puedan sucederse con tal motivo.

El modelo de proposición será el usual para estos casos y reintegrado con la cantidad de seis pesetas, al cual acompañará, cada proponente, una declaración jurada reintegrada con cincuenta céntimos, en la que haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional que ha de constituir cada licitador será del 5 por 100 del precio de tasación, consistente en tres mil pesetas, y la definitiva del 10 por 100 de la adjudicación, debiendo ingresar el 100 por 100 en arcas municipales dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva del aprovechamiento, y las tasas correspondientes en el Distrito Forestal para poder iniciar el aprovechamiento.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría municipal, todos los días laborables y hora de nueve a trece, hasta veinte minutos antes de la hora señalada para la subasta, acompañando el Documento Nacional de Identidad.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo que determina el pliego de condiciones formado y aprobado, Reglamento de Contratación y demás disposiciones vigentes aplicables al caso.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el quinto día hábil siguiente, a la misma hora y en iguales condiciones.

Villaverde de Iscar, 23 de septiembre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Zacarías Sanz.

2587

Alcaldía de Rapariegos

Subasta para la explotación de fincas rústicas

El día siguiente hábil en que transcurran veintiún días, también hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la primera subasta para la contratación de la explotación de 19 hectáreas 84 áreas 20 centiáreas de terreno labrantío en cuatro fincas señaladas con los números 1.711 a, c, 1.712 y 1.713 a, de los propios de este Municipio y ubicadas en este término municipal, por el tiempo de ocho años (8) y bajo las condiciones siguientes:

Mesa.—Se constituirá en la forma reglamentaria que determinan las disposiciones vigentes.

Objeto de subasta.—19 hectáreas 84 áreas 20 centiáreas de tierra labrantía, sitas en el término de este pueblo y señaladas las parcelas con su número, anteriormente y en el pliego de condiciones económico-administrativo.

Tasación total de la explotación.—Trece mil pesetas cada año.

Pliego de condiciones.—El económico-administrativo aprobado por la Corporación y que consta en el expediente.

Hora de celebración de la subasta. A las trece horas.

Sistema de pliego.—Cerrado y reintegrado de conformidad con la vigente Ley del Timbre y póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Documentación.—Proposición conforme al modelo que al final se inserta, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por ciento del valor de la tasación y declaración jurada de no hallarse el proponente comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Plazo de presentación de pliegos.—Serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a quince, hasta las doce horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos.—Serán de cuenta del que resulte adjudicatario los gastos de anuncio, reintegros, tasas y cuantos lleve consigo esta subasta.

A esta subasta solo podrán optar los vecinos de este pueblo.

Si esta subasta quedara desierta, tendrá lugar una segunda subasta a los ocho días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones y solemnidad y la misma hora que se rija para la primera. En el supuesto de que hubiera que celebrarse esta segunda subasta, a ella podrán optar a la misma todo el que lo desee sin ser vecino de la localidad

Rapariegos, 23 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Antonio Fernández.

Modelo de proposición

Don ... mayor de edad, de estado ..., residente en ..., provincia de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia, de fecha ..., núm. ..., para la explotación de 19 hectáreas 84 áreas 20 centiáreas de tierra labrantía, y enterado asimismo del pliego de condiciones económico - administrativas que rigen para la misma, ofrece por dicha explotación la cantidad de ... pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

2582

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

Este Ayuntamiento a acordado convocar a subasta pública la pavimentación de varias calles de la localidad. Tipo de licitación quinientas treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas (534.495 pesetas).

Garantía provisional, doce mil quinientas (12.500) pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y proyectos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día 11 de octubre próximo, en dias hábiles, según anuncio publicado en el «B. O. del Estado», número 225, de fecha 18 de septiembre de 1968.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas siguientes al día hábil en que termine el plazo de presentación en el Salón de actos (Casa Consistorial).

En el pliego de condiciones se reseña documentación que ha de unirse a las proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según acredita con el Documento Nacional de Identidad número ..., se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de varias calles de la localidad de Valdevacas y Guijar (Segovia), anunciadas en el «B. O. del Estado» número 225, de fecha 18 de septiembre 1968, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a la memoria, planos, pliego de condiciones y presupuestos formulados.

Valdevacas y Guijar, 21 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

2598

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de piñas

El primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la primera subasta de 250 hectolitros de piña albar del monte de estos propios «El Plantío», número 34, para el año forestal de 1968-69, bajo el tipo de tasación de 18.750 pesetas, fianza provisional 750 pesetas y definitiva del cinco por ciento del valor de la adjudicación.

Apertura a las trece horas.

Mesa.—Estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Presentación de plicas.—Hasta las trece treinta horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones.—El facultativo publicado en el B. O de la provincia de 12 de agosto de 1927 y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento el 31 de agosto de 1968.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, cuya proposición, reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre tributario y adherido un sello de la MUNPAL por valor de 3 pesetas, se ajustará al modelo que al final se inserta, acompañando el Documento Nacional de Identidad, declaración jurada negativa de incapacidad e incompatibilidady resguardo del depósito provisional de la fianza de 750 pesetas.

La fianza definitiva se señala en la cantidad de 938 pesetas, o sea del cinco por 100 antes expresado.

Efectuada la adjudicación definitiva el rematante vendrá obligado a ingresar en arcas municipales o Entidad bancaría que se le designe, en el plazo de diez días desde su notificación, el total del importe de la adjudicación de la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de presupuesto de tasas formulado por el Distrito Forestal, los de anuncios, reintegros, derechos reales y cuantos otros tengan relación con esta subasta.

Si quedara desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles siguientes del de la primera, en las mismas condiciones y tipo de tasación.

El rematante aceptará en todas sus partes, los pliegos de condiciones facultativas y el económico-administrativo.

Mata de Cuéllar, 24 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Jesús Martín.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con D. N. de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., de 250 hectolitros de piña albar, del monte número 34, año forestal 1968-69, ofrece la cantidad de ... pesetas, con entera sujeción a ios pliegos de condiciones facultativas y el económico-administrativas de los que queda enterado.

(Fecha y firma).

2584

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de maderas

Se hace público, para general conocimiento, que hasta las catorce horas del día que haga diez contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se admitirán en este Ayuntamiento y su Negociado de Intervención pliegos para optar a la subasta de los aprovechamientos maderables extraordinarios que después se dirán. Los días antes referidos se entienden días hábiles.

Esta subasta de carácter extraordinario tiene lugar con carácter de urgencia, de acuerdo con las indicaciones recibidas del Distrito Forestal de esta provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de los pliegos en este Ayuntamiento. (Presentación de pliegos).

Lote único.—Situación: monte núm. 144 de estos propios «Dehesa de la Garganta», sección II, cuartel B, tramos III, IV y V y cuartel C, tramos III y IV.

Número de pinos, 363 de la especie Sylvestris. Volumen de fustes 243,224 metros cúbicos con corteza. Tasación del aprovechamiento 316 191,20 pesetas. Precio índice 395.239,00 pesetas. Corteza 12 por 100.

Las leñas de copas no están incluídas en la subasta perteneciendo a la Entidad propietaria para su reparto vecinal. Regirá el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Segovia con la condición adicional siguiente:

Con ocasión del marqueo y contada en blanco se efectuará la medición de los productos de tronco apeados para su ulterior cubicación. No se realizará clasificación de productos de troncos y la valoración definitiva de estos se hará aplicando a la valoración total el precio único resultante de sus respectivas subastas.

La valoración definitiva será la que determine la liquidación económica del contrato.

Como antes se indica, los que resulten adjudicatarios realizarán los aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones facultativas de la Administración Forestal, aprobado por la Inspección Regional y que se publicó en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, modificada la condición 12 en e

sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la aprobación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precios unitarios alcanzados en la subasta.

Rigen también los pliegos de condiciones económicas-administrativas del Ayuntamiento.

La cantidad que servirá de base para licitar será el antes indicado precio de tasación.

La fianza provisional será de 3 por 100 de la tasación, y la definitiva será del 6 por 100.

Serán de cuenta del rematante los gastos y presupuestos de tasas y gestión técnica, honorarios notariales del contrato, anuncios y demás inherentes.

Los que liciten en nombre de otra persona o Entidad presentarán declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación sobre incapacidad o incompatibilidad. Presentarán asimismo poder bastante que les faculte para representar a la Entidad en este acto con todos sus derechos y obligaciones.

El pago de las adjudicaciones podrá hacerse en cuatro plazos iguales: El primero a los diez días de la adjudicación definitiva y los tres restantes en tres plazos cuatrimestrales, el segundo a los cuatro meses del primero, el tercero a los ocho meses, y el cuarto a los doce meses, todos ellos con respecto al primer pago y precisamente en el mismo día del mes que corresda. Para acogerse a esta forma de pago deberán solicitarlo de la Corporación municipal, adjuntando a la solicitud una garantía o aval bancario por importe de los tres plazos y cantidad que quede pendiente. El no pago al vencimiento de uno de los plazos conducirá a la liquidación total del resto del aprovechamiento pendiente de pago procediéndose automáticamente contra la garantía bancaria, pudiendo ejecutarse la vía ejecutiva que señala el artículo 98 del Reglamento de Contratación, tanto contra el Banco como contra los bienes del rematante.

En lo no dispuesto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal, Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes.

El Espinar, 21 de septiembre de 1968.--El Alcalde, Servando Hurtado.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con D. N. de Identidad núm. ..., expedido en ..., en nombre y representación de ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., del año en curso, en el monte de la Garganta, de los propios del Ayuntamiento de El Espinar, ofrece por los productos del lote único de esta subasta sito en la sección II, cuartel B, tramos III, IV y V, y cuartel C, tramos III y IV, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

(La proposición será reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y 25 pesetas de la MUNPAL).

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2592

AYLLON

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ayllón, 20 de septiembre de 1968. El Alcalde.

2576

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de ejecución de las obras de reparación e instalación de cuartos de aseo en las viviendas de propiedad municipal, se halla expuesto al público en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrascal del Río, 20 de septiembre de 1968.-El Alcalde, Andrés Rodrigo.

2578

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

EDICTO

Don Esteban Fernández Sacristán, vecino de este pueblo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería en la nave sita en la calle de García Morato, sin número, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectatados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Fuenterrebollo, 21 de septiembre de 1968.—El Alcalde.

2606

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

En período voluntario de cobranza, que durará desde el día 1 de octubre al 15 de noviembre ambos inclusive, podrán recogerse por los contribuyentes los recibos correspondientes a las exacciones municipales «tasa sobre alcantarillado» y «tasa por recogida domiciliaria de basuras».

Aquellos contribuyentes que dejen transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día 1 de diciembre al 10 del mismo mes, sólo tendrán que satisfacer, como recargo, el 10 por 100 del débito.

Cuéllar, 25 de septiembre de 1968. El Alcalde, Modesto Fraile Poujade.

2594

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Confeccionados por esta Corporación los padrones-repartos de los arbitrios municipales para el actual ejercicio de 1968, sobre la riqueza rústica y urbana, desagüe de canalones, tránsito de animales y rodaje de vehículos por la vía pública quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, 21 de septiembre de 1968.-El Alcalde, Juan-Tomás Parra.

2589

ALDEHUELA DEL CODONAL

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria de esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Aldenuela del Codonal, 23 de septiembre de 1968.-El Alcalde, V. Jorge.

2593

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Confeccionados los documentos cobratorios para la exacción de los arbitrios municipales sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, excepto los de motor y de desagüe de canalones y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común, para 1968, cuya confección se llevó a cabo conforme a los números 24 y 5.º del artículo 444 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados por los contribuyentes afectados y entablar las reclamaciones que se consideren justas.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 19 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Patricio García.

2599

ALDEA REAL

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana, desagüe de canalones, rodaje de remolques y vehículos y tránsito de animales, correspondientes al actual ejercicio de 1968, los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Aldea Real, 21 de septiembre de 1968.—El Alcalde, H. Rosa.

2609

REMONDO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Remondo, 26 de septiembre de 1968. El Alcalde, Lorenzo García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes;

LA SALCEDA 2611
TORRE VAL DE SAN PEDRO 2613

2618

CABEZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la aportación de este Ayuntamiento a la Jefatura de Obras Públicas para las obras de pavimentación de la travesía de la carretera 603 por esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cabezuela, 25 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Faustino Gómez.

2588

ALDEHUELA DEL CODONAL

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldehuela del Codonal, 23 de septiembre de 1968.-El Alcalde, V. Jorge.

2611

VEGANZONES

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario de aportación del 30 por 100 para pago de obras de instalación de alumbrado público en la travesía de Veganzones, en la carretera comarcal 603 de Segovia a Aranda de Duero, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Veganzones, 23 de septiembre de 1968.— El Alcalde, Leocadio Cuesta.

2615

LOSANA DE PIRON

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia con el quorum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Torreiglesias, en sesión celebrada el día 20 del actual, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quorum, en sesión de 22 del corriente, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo ello para dar cumplimiento al artículo 15-2.º del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Losana de Pirón, 25 de septiembre de 1968.—El Alcalde.

COMUNIDADES

2583

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por la Junta de la Entidad, en sesión de ayer, los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán para las subastas de los aprovechamientos maderables ordinarios autorizados para el año forestal 1968-69, en los montes de esta Comunidad «Cotera del León y Agregados», sito en El Espinar (Segovia), «La Cinta-Peñalara», radicados en Rascafría (Madrid), y «Pinares Llanos», en término de Peguerinos (Avila), se hace público encontrarse los mismos de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), a efectos de reclamaciones, por un plazo respectivo de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de las correspondientes provincias de radicación.

Segovia, 21 de septiembre de 1968. El Presidente.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8